

En Buenos Aires, a un día del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, reunidos en su Sala de Decretos el señor Ministro Decano de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Rodolfo Guillermo Kalenzuela y los señores Ministros doctores don Tomás D. Carrara y don Felipe Santiago Pérez,

Acordaron:

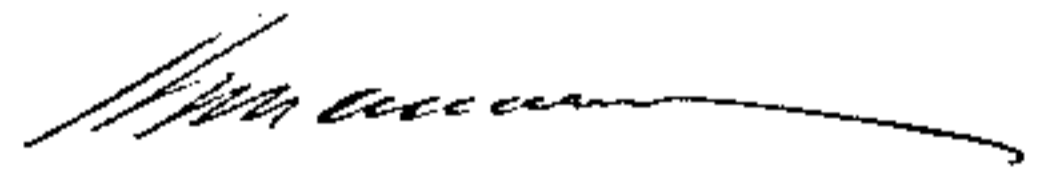
Que las tareas de los auxiliares del personal administrativo que presta servicios en la habitación del Palacio, es como asimismo los de choferes que desempeña el auxiliar 9.º del personal de servicios señor Beaucha les ocasionan gastos que resulta inconveniente reintegrar en cada oportunidad;

Resolvieron:

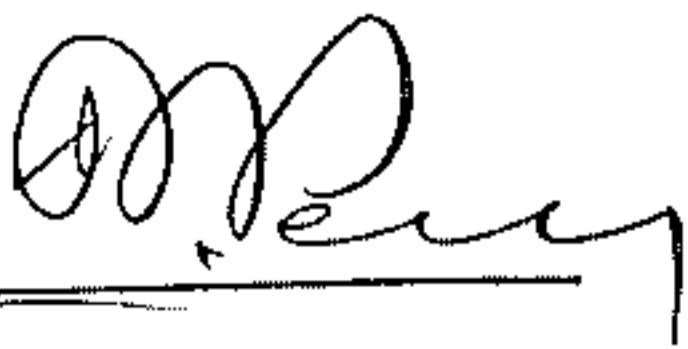
1.º - Asignar a partir del día de la fecha en concepto de contribución para gastos la suma fija mensual de setenta pesos moneda nacional a los señores Adolfo N. Cocatiello, Bernardo B. Hederman y Joaquín Liguas. - Y al señor Victorio Beaucha la que asigna a los choferes del Tribunal la acordada de fecha 27 de noviembre p.p.d. debiendo liquidarse a este último lo que le corresponde desde el 1.º de abril del corriente año, fecha en que tuvo servicio de chofer. -

2.º - El importe que demanda el cumplimiento de esta resolución se atenderá con la partida que el Presupuesto General de la Nación acuerda al Tribunal para gastos varios y eventuales. -

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente por ante mí de que doy fe. -



T. D. Carrara



  
(Liguas)